

**GASTO PROGRAMABLE PRESUPUESTARIO**

Clasificación Económica  
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-junio		
	2016	2017 <sup>p./</sup>	Var. % real
<b>Total <sup>1./</sup></b>	<b>1,844,090.8</b>	<b>1,816,447.0</b>	<b>-6.7</b>
Gasto de operación	703,201.9	755,460.0	1.8
Servicios personales <sup>2./</sup>	490,557.4	508,008.9	-1.9
Ramos autónomos	29,070.1	30,793.2	0.4
Administración Pública Federal	283,938.2	295,267.9	-1.5
Dependencias del Gobierno Federal	99,422.4	99,991.6	-4.7
Entidades de control directo	148,942.3	158,264.0	0.7
Transferencias <sup>3./</sup>	35,573.6	37,012.3	-1.4
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	177,549.1	181,947.7	-2.9
Otros gastos de operación	212,644.5	247,451.1	10.3
Pensiones y jubilaciones <sup>5./</sup>	315,412.1	347,055.7	4.3
Subsidios, transferencias y aportaciones <sup>6./</sup>	357,694.0	324,760.2	-14.0
Subsidios	135,233.2	117,774.1	-17.5
Transferencias <sup>3./</sup>	35,636.0	29,063.9	-22.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	186,824.7	177,922.2	-9.8
Ayudas y otros gastos	5,114.7	8,861.2	64.2
Inversión física	348,223.5	284,868.7	-22.5
Directa	222,884.3	158,269.7	-32.7
Subsidios, transferencias y aportaciones	125,339.2	126,599.0	-4.3
Subsidios	17,517.2	8,564.5	-53.7
Transferencias <sup>3./</sup>	5,524.0	4,314.8	-26.0
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	102,298.0	113,719.6	5.3
Otros gastos de capital	114,444.6	95,441.2	-21.0
Directa <sup>7./</sup>	109,866.0	91,999.1	-20.7
Transferencias <sup>8./</sup>	1,467.9	965.9	-37.7
Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios <sup>4./</sup>	3,110.7	2,476.2	-24.6
<b>Subsidios, transferencias y aportaciones totales <sup>9./</sup></b>	<b>487,611.7</b>	<b>454,801.2</b>	<b>-11.6</b>
Subsidios	152,750.4	126,338.6	-21.6
Transferencias	42,627.8	34,344.6	-23.7
Entidades Federativas y Municipios	292,233.5	294,118.0	-4.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p./ Cifras preliminares.

1./ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

2./ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto.

3./ Se refiere a las transferencias a entidades bajo control presupuestario indirecto.

4./ Incluye los recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos; del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF); de los Programas de Protección Social en Salud, de los Convenios de Descentralización y de Reasignación; así como los subsidios entregados a entidades federativas y municipios a través de diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, que se destinan para apoyar el desarrollo regional.

5./ Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de Pemex y CFE; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

6./ Excluye las transferencias que se otorgan para el pago de servicios personales.

7./ En enero-junio de 2016 incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex por 26,500 millones de pesos. En enero-junio de 2016 y 2017 incluye 70,000 y 79,977.6 millones de pesos respectivamente de aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) derivado de los recursos por el remante de operación del Banco de México. Incluye el gasto en inversión financiera, así como el gasto ajeno recuperable en las entidades bajo control presupuestario directo menos los ingresos por recuperación.

8./ Incluye las transferencias para amortización e inversión financiera de entidades bajo control presupuestario indirecto.

9./ Se refiere a la suma de recursos de naturaleza corriente (sin servicios personales) y de capital, por estos conceptos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.